



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0154-2025-A-MDSS

San Sebastián, 26 de mayo de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTO: La Resolución de Alcaldía n.º 148-2020-A-MDSS, de fecha 15 de julio de 2020, el Oficio Múltiple n.º D000048-2025-PCM-SGTD, de fecha 06 de mayo de 2025, ingresado con C.U n.º 19874, por el Secretario de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Informe n.º 083-2025-MDSS-OTSI, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos, la Opinión Legal n.º 331-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 23 mayo de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el numeral 45.3 del Decreto Supremo n.º 054-2018-PCM y sus modificatorias, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, establece que: "Las entidades que no forman parte del Poder Ejecutivo aprueban su ROF íntegramente de la siguiente manera: c) Las Municipalidades y sus Organismos públicos Locales, por Ordenanza Municipal" por lo que, mediante Ordenanza Municipal n.º 020-2024-CM-MDSS, de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que consta con de cinco (5) Títulos, ciento cuarenta y siete (147) artículos, dos (2) Disposiciones Complementarias, una (01) Disposición Transitoria, una (1) Disposición Final y un (1) anexo, el cual fue publicado en fecha 20 de febrero de 2025, por "El Diario el Cusco" y en el portal de transparencia de la página web de la entidad;

Que, mediante Decreto de Alcaldía n.º 001-2025-A-MDSS, de fecha 18 de marzo de 2025, se aprobó la Implementación Progresiva de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 020-2024-CM-MDSS, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, el cual fue publicado en fecha 20 de febrero de 2025, en cumplimiento de la Implementación Progresiva de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (Primera Etapa);

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 148-2020-A-MDSS, de fecha 15 de julio de 2020, se resuelve. ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la cual estará integrada por los titulares de las siguientes dependencias:

EL TITULAR DE LA ENTIDAD:	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL:	GERENTE MUNICIPAL
EL RESPONSABLE INFORMÁTICA:	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS:	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
EL RESPONSABLE DEL AREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:	SECRETARIA GENERAL
EL OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
RESPONSABLE DE AREA LEGAL	GERENTE DE ASUNTOS LEGALES
RESPONSABLE DEL AREA DE PLANIFICACIÓN:	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Que, mediante Oficio Múltiple n.º D000048-2025-PCM-SGTD, de fecha 06 de mayo de 2025, ingresado con C.U n.º 19874, por el Secretario de la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien solicita la actualización de los datos del líder del Gobierno y Transformación Digital e integrantes del Comité del Gobierno y Transformación Digital;

Que, mediante Informe n.º 083-2025-MDSS-OTSI, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos, quien solicita realizar la modificatoria de la Resolución de Alcaldía n.º 148-2020-A-MDSS, de fecha 15 de julio de 2020, de acuerdo al nuevo organigrama institucional, algunas denominaciones de dependencias han sido modificadas;

Que, mediante Opinión Legal n.º 331-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 23 mayo de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina de forma procedente la modificación de la Resolución de Alcaldía n.º 148-2020-A-MDSS, de fecha 15 de julio de 2020, por el cual se aprueba la conformación del comité del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, debiendo modificar dicha resolución con la nueva nomenclatura conforme al siguiente detalle:

TITULAR DE LA ENTIDAD O REPRESENTANTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.
LÍDER DEL GOBIERNO DIGITAL	GERENCIA MUNICIPAL
RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR (A) DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
RESPONSABLES DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	JEFE (A) DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y TRAMITE DOCUMENTARIO.
RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	JEFE (A) DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
RESPONSABLE DEL ÁREA LEGAL	DIRECTOR (A) DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.
RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN	DIRECTOR (A) OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley n.º 27972, inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía n.º 148-2020-A-MDSS, de fecha 15 de julio de 2020, por el cual se aprueba la conformación del comité del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, se deberá modificar dicha resolución con la nueva nomenclatura conforme quedando redactado de la siguiente manera:

TITULAR DE LA ENTIDAD O REPRESENTANTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.
LÍDER DEL GOBIERNO DIGITAL	GERENTE MUNICIPAL.
RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR (A) DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
RESPONSABLES DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	JEFE (A) DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRAMITE DOCUMENTARIO.
RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	JEFE (A) DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
RESPONSABLE DEL ÁREA LEGAL	DIRECTOR (A) DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.
RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN	DIRECTOR (A) OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución de Alcaldía n.º 148-2020-A-MDSS, de fecha 15 de julio de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Tramite Documentario, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquilapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRAMITE DOCUMENTARIO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"